República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones salud

AGREGUESE ITEM PRESUPUESTARIO A DECRETO EXENTO N°1.052 DE FECHA 28.02.2024, QUE ADJUDICO LA PROPUESTA PÚBLUCA "CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS VARIOS 2024, ID 1754-48-LE24" A LOS PROVEEDORES ALLÍ REFERIDOS.

DECRETO EXENTO Nº 06613/2024 /

PARRAL, 27 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. El oficio N°004, de fecha 15.11.2023 de don Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico, con listado de insumos de esterilización, ginecológicos y otros para licitación 2024.
2. La Solicitud de Compras N°001, de don Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de Parral.
3. El Decreto Exento N°54, de fecha 05.01.2024, que aprueba las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes de la propuesta pública “CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS VARIOS 2024”, ID 1754-48-LE23.
4. El Oficio N°87, de fecha 05.02.2024, que contiene informe técnico de Unidad Técnica con sugerencia de adjudicación.
5. El Oficio N°126, de fecha 21.02.2024, que solicita al Concejo Municipal la aprobación para adjudicar la licitación “CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS VARIOS 2024”, ID 1754-48-LE23.
6. LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, de fecha 26.02.2024, que autoriza la adjudicación de la Licitación antes referida por un monto superior a las 500 UTM.
7. El Decreto Exento N°1.052, de fecha 28.02.2024, que adjudica la propuesta pública “CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS VARIOS 2024”, ID 1754-48-LE23, a los proveedores allí referidos.
8. El Decreto Afecto N°2.165, de fecha 19.12.2023, que aprueba el presupuesto para el año 2024 y sus posteriores modificaciones.
9. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09.11.2024.
10. El acta de proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15.11.2024.
11. El juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06.12.2024.
12. El decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06.12.2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
13. El DEcreto Exento N°6.323, de fecha 10.12.2024, que designa Alcalde Subrogante de Parral a don IVAN ALONSO DAMINO HERNÁNDEZ, Administrador Municipal Grado 6°, E.M.S.
14. El Decreto Exento Siaper N°2.127, de fecha 19.12.2024, que designa Secretario Municipal Subrogante a don ROBERTO ROSAS VILLARROEL.
15. El D.F.L. Nº1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
16. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
17. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
18. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°1.052, de fecha 28 de febrero de 2024, que adjudico la propuesta pública “CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS VARIOS 2024”, ID 1754-48-LE23, a los proveedores allí referidos.
2. Que, al momento de emitir la Orden de Compra 1754-1639-SE24, al proveedor BLUNDING S.A, RUT: 79.744.580-0, nos percatamos de la omisión de un ítem presupuestario en el decreto de adjudicación, en el numeral tres de la parte resolutiva.
3. Que, resulta necesario incorporar a los ítems presupuestarios existentes 215-.22.04.003 y 215.22.04.005, el ítem presupuestario ***215.29.99 “Otros Activos No Financieros”***
4. Que la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos en su Artículo N° 62, establece que “La Autoridad Administrativa podrá aclarar los puntos dudosos y rectificar los errores de copia, de referencia y de cálculos numéricos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo”.

DECRETO

DECRETO:

1. **AGREGUESE,** el numeral tercero de la parte resolutiva del Decreto N°1.052 de fecha 28 de febrero de 2024, en el siguiente sentido:

- ***Donde dice:*** "IMPÚTESE: el gasto que representa este decreto a los Ítems 215.22.04.003 y/o 215.22.04.005, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Parral.
- ***Debe decir:*** "IMPÚTESE: el gasto que representa este decreto a los Ítems 215.22.04.003, 215.22.04.005 y/o 215.29.99, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Parral.

1. **ESTABLÉCESE,** que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N°1.052 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
2. **TÓMESE NOTA** al margen del Decreto Exento N°1.052, mencionado anteriormente por la Secretaria Municipal o quién haga las veces de tal.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO ADJUDICA	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Marcela Soto/Fernando Herrera/Ines Vera/Marcelo Fuentes

Distribución:

ADQUISICIONES SALUD
Marcelo Fuentes Retamal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20219582&hash=75f4b